



Selección nacional de nuevos defensores de oficio por méritos, será ejecutada por Función Pública

- Los interesados deben tener título de pregrado en Derecho y mínimo cinco años de experiencia profesional en litigio; si tiene especialización la experiencia se reduce a 24 meses.
- Las pruebas de conocimiento y competencia medirán información relacionada con la Defensoría del Pueblo, preguntas puntuales sobre su importancia, así como temas generales sobre el procedimiento judicial del Estado colombiano.

El Defensor del Pueblo, Carlos Negret, en su visita a Función Pública para sellar alianza que busca elegir por meritocracia a los defensores de oficio.

Bogotá, lunes 12 de marzo de 2018. En los últimos días se concretó una alianza entre la Defensoría del Pueblo y Función Pública, para elegir, por méritos, a los próximos 4.200 defensores de oficio que contratará el Ministerio Público en todo el país por un lapso mínimo de dos años.

Es la primera vez que Función Pública brinda este tipo de acompañamiento, para seleccionar a los mejores abogados del país interesados en hacer parte del grupo de defensores de oficio del Estado.

Y aunque aún no hay una fecha concreta de apertura para las inscripciones –por ley de garantías–, se conoció que los interesados presentarán dos pruebas diferentes: una de conocimiento diseñada por una

institución académica, idónea, y experta en todas las áreas del Derecho como penal, derechos humanos, y relacionados; y una segunda de competencias laborales que sólo será presentada por aquellos postulantes que hayan alcanzado o superado el puntaje necesario de aprobación y que está a cargo del Grupo de Meritocracia de Función Pública.

Una vez se conozcan los resultados de ambas mediciones se organizarán los puntajes en estricto orden de méritos, y se entregarán al Defensor del Pueblo, Carlos Negret, quien se encargará de llevar a cabo el proceso de vinculación.

Por el momento, ambas entidades del Estado se encuentran diseñando el perfil o las competencias que deberán tener los próximos defensores públicos de oficio. Algunos de los requisitos exigidos para la inscripción son ser abogado con mínimo cinco años de experiencia en litigio, o dos años en caso de tener alguna especialización.